



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	5_9204_17 al 5_9204_23 y 5_9204_27 al 5_9204_29 prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del ctma.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título Técnico Profesional en Área de Sistemas, Aseguramiento Metrológico, Mantenimiento Mecánico Industrial, Ebanistería Industrial, Despacho de Mercancías, Operaciones Logísticas, Operación de equipos o afines, áreas administrativas y afines. Presentar la tarjeta profesional según la reglamentación colombiana vigente. Certificar además de las competencias básicas inherentes a su especialidad, certificado en el uso de las herramientas de las Tecnologías de la información y la comunicación –TIC.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	25 meses o más de experiencia relacionada en labores administrativas relacionadas con el objeto contractual.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para los diez (10) contratos la suma de doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos (248.257.262), cada contrato por valor de veinticuatro millones ochocientos veinticinco mil setecientos veintiséis pesos. (24.825.726). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de quinientos treinta y ocho mil diecinueve pesos m/cte. (\$ 538.019) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor dos millones trescientos cinco mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte., (\$ 2.305.795). cada uno.c). Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de un millón doscientos veintinueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$ 1.229.757).
<b>PLAZO:</b>	10 meses y 23 días, desde el 25 de Enero de 2022 al 16 de diciembre de 2022.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Medellín y el área metropolitana.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del Sena No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y



el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, desarrollo cambios estructurales en la infraestructura para buscar mejores diseños de los ambientes de formación, y que fueran acordes a los encontrados en las empresas, optando por lugares de aprendizaje abiertos, talleres que permitieran mayor interacción y movilidad en la entrega y utilización de sus máquinas y herramientas, eligió implementar en cada una de las cinco (5) cadenas de formación (Tic, electrónica, automatización, manufactura, electricidad, automotriz) un Banco de Herramientas el cual tiene como fin suministrar los materiales de formación y las herramientas y equipos para las practicas ejecutadas en función de la formación, esto con el fin de dar celeridad, organización eficiencia y eficacia a los procesos en mención.

Dichos ambientes permiten que la comunidad educativa en general pueda hacer uso de todos los equipos y herramientas, al igual de llevar un mejor control de los materiales usados en la formación, los inventarios están a nombre del almacenista de cada cadena formación, lo que permite que los instructores no tengan inventario y se puedan utilizar los equipos y herramientas por todos los instructores que son aproximadamente 250.

Es de anotar que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, imparte formación profesional de lunes a viernes desde las 6:00 a.m. hasta las 10:00 p.m., y los sábados y domingos desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. lo que demanda por lo menos de dos personas para toda la jornada.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un grupo de personas expertas en el manejo y control de este proceso, los cuales se contratarán bajo la modalidad de contratación directa de servicios personales de carácter temporal para apoyar el suministro de materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional requeridos en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.



"Según la Resolución No.05-03663 del 22 de julio de 2020 el grupo interno del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada cuenta con veintidós (22) cargos de planta: 16 profesionales/3 técnico/3 Auxiliares, distribuidos en las diferentes áreas del centro, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos administrativos para el 2022, se hace necesario contratar diez (10) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades: 1. Hacer entrega oportuna de los materiales de formación a los instructores que lo soliciten, previa revisión de la autorización de salida de elementos debidamente firmados por los responsables de cada proceso; Controlar y Mantener actualizado los inventarios de elementos devolutivos y de consumo del Centro, por cadenas de Formación; Entregar y recepcionar los materiales y equipos utilizados en los diferentes procesos de formación del Centro.

Que, revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la Certificación emitida por la Dirección Regional, en el Centro, no hay suficiente personal en la planta con la especialidad requerida para desarrollar las actividades técnicas descritas en los párrafos anteriores, dada las metas que el Centro posee para desarrollar su cometido social.

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada desde el mismo Plan de Acción para el 2022 Contrato 2171831; 2172830; 2172873; 2173022; 2173736; 2173745; 2175481; 2176020; 2247117; 2353627; y Plan de Adquisiciones consecutivo 5\_9204\_ 17 al 5\_9204\_ 23 y 5\_9204\_ 27 al 5\_9204\_ 29

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**



1. Hacer entrega oportuna de los materiales de formación a los instructores que lo soliciten, previa revisión de la autorización de salida de elementos debidamente firmados por los responsables de cada proceso.
2. Controlar y Mantener actualizado los inventarios de elementos devolutivos y de consumo del Centro, por cadenas de Formación.
3. Entregar y recepcionar los materiales y equipos utilizados en los diferentes procesos de formación del Centro.
2. Controlar y Mantener actualizado los inventarios de elementos devolutivos y de consumo del Centro, por cadenas de Formación.
3. Entregar y recepcionar los materiales y equipos utilizados en los diferentes procesos de formación del Centro.
4. Controlar y velar que el ingreso y salida de los bienes se realice adecuadamente, garantizando la seguridad de las herramientas, equipos y materiales de formación según la cadena de Formación a su cargo.
5. Almacenar y mantener actualizado el sistema Operacional y el Software, que controla los inventarios de bienes de las cadenas de formación del Centro.
6. Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo de los bienes a su cargo según la cadena de Formación – Automatización.
7. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio.
8. Facilitar el préstamo de portátiles, equipos audiovisuales y ambientes de formación al personal instructor, administrativo.
9. Administrar el inventario de los equipos de trazabilidad y de los portátiles.
10. Brindar apoyo logístico requerido para los procesos de formación y gestión.
11. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
12. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
13. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



## 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y el área metropolitana.

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para los diez (10) contratos la suma de doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos (248.257.262), cada contrato por valor de veinticuatro millones ochocientos veinticinco mil setecientos veintiséis pesos. (24.825.726). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de quinientos treinta y ocho mil diecinueve pesos m/cte. (\$ 538.019) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor dos millones trescientos cinco mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte., (\$ 2.305.795). cada uno.c). Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de un millón doscientos veintinueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$ 1.229.757) cada uno. Soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal. Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## 8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO										MATRIZ										DE										RIESGOS									
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																																							
N	CLAS	PUEN	ET	TC	DESCRIPCION (QUE PUEDE)	CONSECUENCIA DE LA	PROB	IMP	SA	CA	¿A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER	IMPACTO	DESPUES	DEL	¿A FE	RE	CON	SA	FE	CH	A	ES	RE	CH	A	ES	MONITOREO Y REVISION											



					PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	OCURRENCIA DEL EVENTO					¿ASIGNA?	IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO?	PERIODICIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACION INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO	CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RA RO	MEJOR	3	ME DIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACION EN LA SOLICITUD DE CONTRATACION Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL CONTRATACION	DAR APLICACION A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RA RO	MEJOR	3	BA JO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACION EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUEO Y/O LIDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION		EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLICO (ARTICULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACION MISIONAL Y ACADÉMICA	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RA RO	INSIGNIFICANTE	2	BA JO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
					SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITE DE SELECCION	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RA RO	INSIGNIFICANTE	2	BA JO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
					INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDADES CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RA RO	INSIGNIFICANTE	2	BA JO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALMENTE



				DESIGNACION DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION	VERIFICAR LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RA RO	INSIGNIFICANTE	2	BA JO	S	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	OBTENIDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA LABORAL	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	POSIBLE PERDIDA ECONOMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACION PARA LA ENTIDAD.	RA RO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA APOYAR.	RA RO	INSIGNIFICANTE	2	BA JO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCION	LIQUIDACION	INSTRUCCION INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICION.
5	ESPECIFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACION DE CONTRATOS	RA RO	MAYOR	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RA RO	MEJOR	2	BA JA	X	SENA	EJECUCION	LIQUIDACION	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCCION DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RA RO	MEJOR	2	BA JA	X	CONTRATISTA/SUPERVISOR	EJECUCION	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VERIFICACION PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACION, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACION.

### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### 10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del Sena No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

**Clasificación UNSPS**

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

**SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:**

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

**Sector primario:** El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que



no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

**Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos<sup>1</sup>.

Según el DANE, que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el 48% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 40% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 12% a la industria (sector secundario).

En cuanto al PIB (Producto Interior Bruto), se trata de un indicador que los países utilizan para medir su riqueza económica. Se basa en una fórmula matemática, y cada país tiene su PIB.

Según el DANE, en el caso de Colombia, las aportaciones de los sectores económicos de Colombia al PIB es la siguiente, por orden de mayor a menor: sector financiero (20%), sector de servicios (15,3%), sector de comercio (12%), sector industrial (8,3%), sector de minería y petróleo (8%), sector de la construcción (6,9%), sector agrícola (6%) y sector de la electricidad y el gas (2,6%)<sup>2</sup>.

**Para el presente análisis el sector al cual pertenece el presente objeto contractual es el sector terciario (Servicios profesionales).**

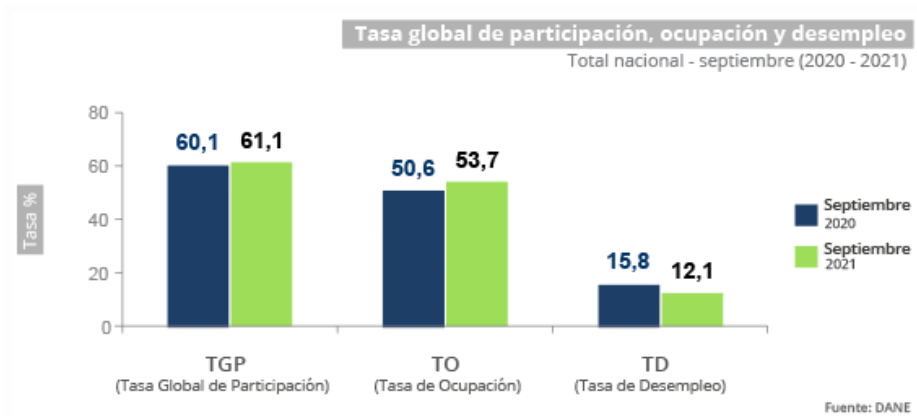
## INTRODUCCION

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%).

---

<sup>1</sup> [https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20divisi%C3%B3n%20cl%C3%A1sica%20de,terciario%20\(prestaci%C3%B3n%20de%20servicios\).](https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20divisi%C3%B3n%20cl%C3%A1sica%20de,terciario%20(prestaci%C3%B3n%20de%20servicios).)

<sup>2</sup> [https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Algunas%20cifras&text=Seg%C3%BAn%20el%20DANE%2C%20que%20es,la%20industria%20\(sector%20secundario\).](https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Algunas%20cifras&text=Seg%C3%BAn%20el%20DANE%2C%20que%20es,la%20industria%20(sector%20secundario).)



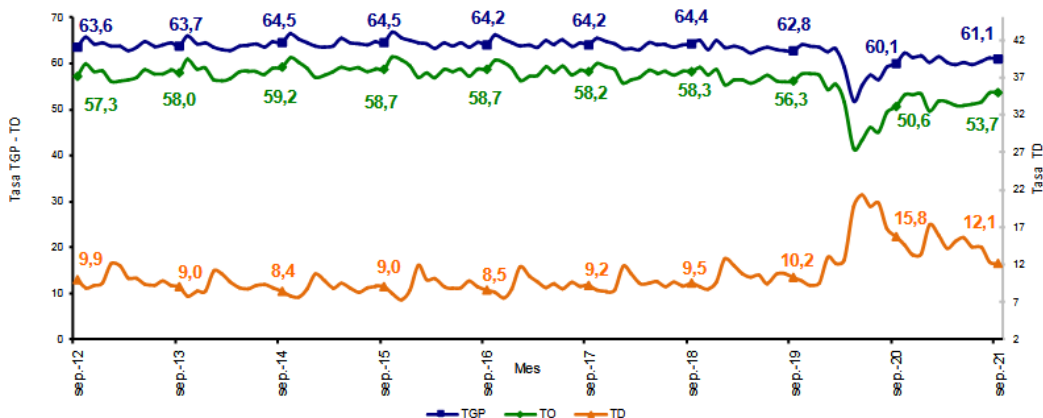
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, y San Andrés.

### Principales indicadores del mercado laboral Septiembre de 2021

**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Septiembre (2012 – 2021).**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

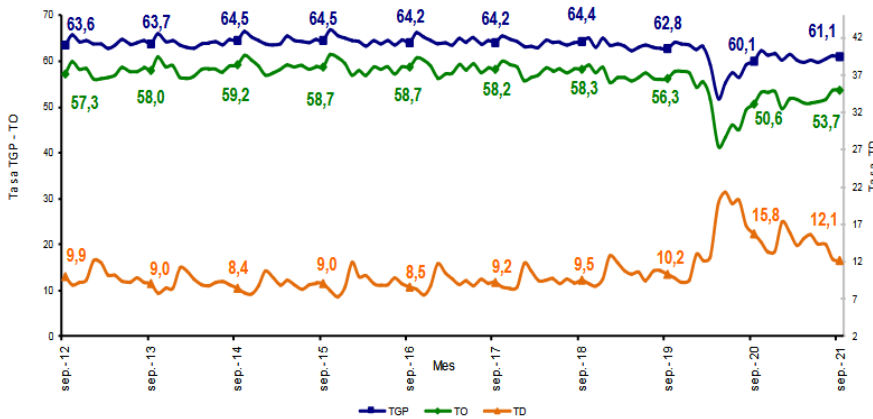


## INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

### Total nacional

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Septiembre (2012–2021)**



Fuente: DANE, GEIH.

### Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional Septiembre (2021/2020)**



Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	21.729	20.232	100,0	1.497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	359	<b>1,8</b>
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.451	1.216	6,7	235	<b>1,2</b>
Alojamiento y servicios de comida	1.583	1.349	7,3	235	<b>1,2</b>
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	<b>1,1</b>
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	<b>1,0</b>
Industria manufacturera	2.323	2.210	10,7	113	<b>0,6</b>
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	<b>0,5</b>
Construcción	1.564	1.507	7,2	58	<b>0,3</b>
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	<b>0,2</b>
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^^</sup>	447	429	2,1	18	<b>0,1</b>
Actividades financieras y de seguros	296	280	1,4	17	<b>0,1</b>
Actividades inmobiliarias	263	261	1,2	2	<b>0,0</b>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	<b>-0,6</b>

Fuente: DANE, GEIH.

<sup>^</sup>Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

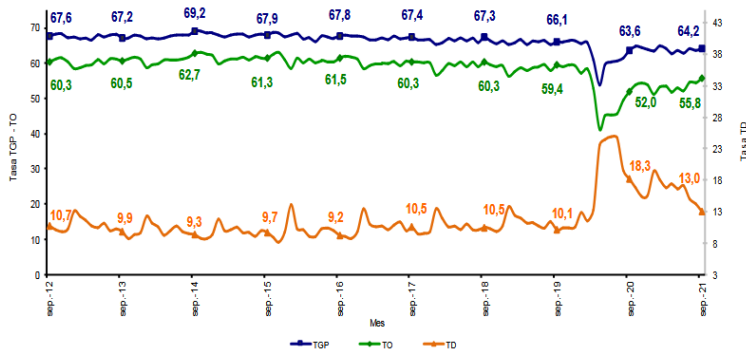
**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

**Nota:** Poblaciones en miles.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En septiembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 13,0%, lo que significó una disminución de 5,3 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (18,3%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 63,6%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,8%, lo que significó un aumento de 3,8 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2020 (52,0%).

### Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

## Ramas de actividad

En septiembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.584 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la



variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 2,1, 1,5 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre (2021/2020)**

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Septiembre	Septiembre	Distribución	Variación	Contribución
	2021	2020	%	absoluta	en p.p.
<b>Población ocupada</b>	10.584	9.724	100,0	860	
Comercio y reparación de vehículos	2.335	2.130	22,1	204	<b>2,1</b>
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.057	909	10,0	148	<b>1,5</b>
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.361	1.254	12,9	107	<b>1,1</b>
Construcción	789	696	7,5	93	<b>1,0</b>
Alojamiento y servicios de comida	757	665	7,2	92	<b>0,9</b>
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	986	896	9,3	90	<b>0,9</b>
Otras ramas*	271	227	2,6	43	<b>0,4</b>
Industria manufacturera	1.509	1.475	14,3	34	<b>0,4</b>
Actividades financieras y de seguros	235	208	2,2	27	<b>0,3</b>
Información y comunicaciones	252	227	2,4	25	<b>0,3</b>
Transporte y almacenamiento	824	819	7,8	5	<b>0,1</b>
Actividades inmobiliarias	209	216	2,0	-7	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Otras ramas\*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

## Departamento de Antioquia - Medellín A.M.

### Participación ocupados según ramas de actividad económica



Durante el trimestre móvil jun-ago de 2021, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20,7% del total de Medellín A.M.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2021.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2021

### Total, nacional

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia, y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 5,9 y 5,1 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional<sup>^</sup> Total nacional Julio - septiembre (2021/2020)**

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Julio - Septiembre 2021	Julio - Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	21.441	19.304	100,0	2.137	
Trabajador por cuenta propia	9.714	8.580	45,3	1.134	<b>5,9</b>
Obrero, empleado particular	8.270	7.278	38,6	992	<b>5,1</b>
Empleado doméstico	581	474	2,7	107	<b>0,6</b>
Obrero, empleado del gobierno	837	768	3,9	69	<b>0,4</b>
Patrón o empleador	630	620	2,9	10	<b>0,1</b>
Jornalero o peón	764	830	3,6	-66	<b>-0,3</b>
Trabajador sin remuneración <sup>o</sup>	638	751	3,0	-112	<b>-0,6</b>

Fuente: DANE, GEIH.

<sup>^</sup>Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

<sup>o</sup>Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.

**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p: Puntos porcentuales.

**Nota:** Poblaciones en miles.



## Poblaciones

### MES

#### Total nacional

**Tabla. Población ocupada, desocupada, inactiva y subempleada**

Población Total Nacional	Septiembre		Variación	
	2020	2021	Absoluta	%
Ocupados	20.232	21.729	1.497	7,4
Desocupados	3.788	2.993	-795	-21,0
Inactivos	15.939	15.739	-200	-1,3
Subempleados Subjetivos	6.017	6.471	453	7,5
Subempleados Objetivos	2.366	2.632	266	11,2

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Resultado en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005

#### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**Tabla. Población ocupada, desocupada, inactiva y subempleada**

Población Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	Septiembre		Variación	
	2020	2021	Absoluta	%
Ocupados	9.724	10.584	860	8,8
Desocupados	2.172	1.585	-587	-27,0
Inactivos	6.812	6.790	-23	-0,3
Subempleados Subjetivos	2.878	2.782	-96	-3,3
Subempleados Objetivos	1.239	1.302	62	5,0

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Resultado en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005

## TRIMESTRE

### Total nacional

**Tabla. Población ocupada, desocupada e inactiva**

Población Total Nacional	Julio -	Julio -	Variación	
	septiembre	septiembre	Absoluta	%
	2020	2021		
Ocupados	19.304	21.441	2.137	11,1
Desocupados	4.104	3.176	-928	-22,6
Inactivos	16.510	15.802	-708	-4,3

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Resultado en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005



Información extraída del ABC Estudio de Mercado Laboral, en el enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

**Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto Por Colombia - Pacto por la Equidad;** es la hoja de ruta de las políticas sociales y económicas que sigue cada gobierno en el transcurso de su administración.



Colombia presenta un cambio social notable en este siglo, con una fuerte caída de la pobreza de 49,7% en 2002 a 27% en 2017, y un aumento sostenido de la clase media, que ha pasado de 16,3% a 31,0% en el mismo período. Sin embargo, persisten un conjunto de factores y de restricciones que de no enfrentarse exitosamente comprometerán la continuidad del cambio social y la posibilidad de lograr un país con mayor equidad y calidad de vida para todos. ¿Cuáles son esos factores y restricciones que obstaculizan nuestro avance? El estancamiento de la productividad en la última década, el incremento de las economías ilegales aprovechando los espacios vacíos y la ausencia de Estado, el aumento en la corrupción y en la percepción de impunidad, las grandes disparidades regionales en particular en contra de la Colombia rural, la alta informalidad laboral y empresarial, los costos tributarios y regulatorios que desestimulan la actividad empresarial, los grandes rezagos para la transformación digital que tiene el país, y la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres y al cambio climático, entre muchas otras. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 trazará el curso de acción para remover dichos obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades. El PND 2018-2022 implica ponerse de acuerdo en un gran pacto en donde concurren las inversiones públicas y privadas y los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para que, como Estado, definamos el conjunto de prioridades, que generarán la verdadera transformación. El Plan Nacional de Desarrollo no es la acción desarticulada de los diferentes ministerios y sectores que conforman el Gobierno. Sí es, en cambio, la creación de espacios de coordinación que permiten sumar esfuerzos, remar para el mismo lado y generar de esta manera el verdadero cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el mayor desarrollo del país y de sus regiones. Este Plan es una apuesta por la equidad de oportunidades para que cada colombiano pueda elegir libremente aquello que quiere ser y hacer



con su vida y disfrutar de una vida digna. Los elementos novedosos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que permitirán alcanzar dicho objetivo son el incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación digital y una apuesta por la agroindustria que vincule a los pequeños y medianos productores; una mejora regulatoria y tributaria que promueva el emprendimiento y la actividad empresarial; una mayor eficiencia del gasto público; una política social moderna centrada en la familia que conecta a la población pobre y vulnerable a los mercados; y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Este es un gran pacto en el que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes para ayudar a construir la Colombia que todos queremos y necesitamos.

El “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” incluye, además, un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de nuestra ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos. También son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en nuestra apuesta por un “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad.”

**Extraído**

**de:**

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND/BasesPlanNacionaldeDesarrollo2018-2022-ResumenEjecutivo.pdf>

#### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

Se anexa certificado de idoneidad.

#### **14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, ordenador del gasto establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.



En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Para determinar el valor se tuvo en cuenta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios personales naturales, diferente a instructores enviada por la Dirección General mediante circular N° 3-2020-000174 de 17/09/2021 (Ver circular).

### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2021, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato 2175481 – 2021	DEISY LORENA JARAMILLO CORREA	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadena.	11 meses y 5 días.	25.318.530 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2176020 - 2021	MARIA CRISTINA AMARLIES COLORADO	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadena.	11 meses y 5 días.	25.318.530 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2172873	JHON WILSON JARAMILLO	Contratar la prestación de servicios personales	11 meses y 5 días.	25.318.530	Contratación directa



- 2021		de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadena.		- Mensual vencida.	
Contrato 2373745 - 2021	SANTIAGO RAMIREZ AGUDELO	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadena.	11 meses y 4 días.	25.243.177 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2173736 - 2021	GERSON OBED RIVAS DEOSSA	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadena.	11 meses y 5 días.	25.318.530 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2171831- 2021	LUKAS FERLEY GOMEZ HERRERA	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadena.	11 meses y 5 días.	25.318.530 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2172830 - 2021	CESAR AUGUSTO RESTREPO GUARIN	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la	11 meses y 4 días.	25.243.177 - Mensual vencida.	Contratación directa



		administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadena.			
Contrato 2173022 – 2021	JUAN CARLOS NARANJO BARRERA	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadena.	11 meses y 5 días.	25.318.530 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2353627 – 2021	MARIO HERNANDEZ NARVAEZ	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadena.	10 meses y 13 días.	21.475.539 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2247117 – 2021	JULIAN PALACIO YEPES	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadena.	10 meses y 25 días.	23.660.769 - Mensual vencida.	Contratación directa

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación



al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 11 días del mes de enero de 2022.

**GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ**  
**Subdirector**  
**Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada**

Proyecto: Lilibana Maria Pérez Madrid  
Técnico 03 Gestión contractual.

Reviso: Astrid Elena Marín Arango  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Norte.